



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD =AGUAYTIA=

Av. Simón Bolívar N° 536 – 546 Teléfono 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 050-2020-GM-MPPA-A.

VISTO:

Aguaytia, 02 de marzo del 2020.



El Expediente Externo 12364-2019, que contiene la CARTA CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS N° 070-2019/RC/JMRC de fecha 02 de octubre de 2019 solicitando recepción de obra por toma de colegio la marina adjuntando a su vez los paneles fotográficos a través del expediente Externo 13028-2019, Carta CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS N° 04-2019/RC/JMRC de fecha 19 de setiembre de 2019 solicitando recepción de obra según asiento N° 164 de cuaderno de obra, Informe N° 001-2020-MPPA-CASC-ID de fecha 24 de febrero de 2020 con la cual el Ing. Civil César Augusto Simón Campos solicita conformación del Comité de Recepción de obra, Informe N° 089-2020-WEPF/SGESLO/GIO/MPPA-A de fecha 24 de febrero de 2020 con la cual el Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra solicita conformación del comité de recepción vía acto resolutivo, de igual manera lo solicita el Gerente de Infraestructura y Obras a través del Informe N° 077-2020/GIO/MPPA-A-MJEB e Informe Legal N° 0101-2020-GAJ-MPPA-A de fecha 28 de febrero de 2020 opinión PROCEDENTE APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS I.E DEL NIVEL PRIMARIO N° 5077 EN LA JUNTA VECINAL LA MARINA, DISTRITO DE PADRE ABAD – PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI"; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Carta CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS N° 070-2019/RC/JMRC, de fecha 02 de octubre del 2019, el Contratista solicita la Recepción de Obra por toma de Colegio de la Marina de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E del Nivel Primario N° 65077 en la Junta Vecinal la Marina, Distrito de Padre Abad – Provincia de Padre Abad – Ucayali", con Informe N° 001-2020-MPPA-A,CASC-IO de fecha 24 de febrero del 2020, el Inspector de Obra solicita conformidad de obra, concluyendo que la obra se encuentra culminada en un 100% físicamente según indican los planos de acuerdo al expediente técnico contractual y de acuerdo al adicional de obra N° 01, con Informe N° 089-2020-WEPF/SGESLO/GIOMPPA-A, de fecha 24 de febrero del 2020 la Sub Gerencia de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras la Conformación de Comité para la recepción de la obra ya señalada, con informe N° 077-2020/GIO/MPPA-A-MJEB, de fecha 25 de febrero del 2020 la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicita a la Gerencia Municipal Conformación de Comité para la recepción de la obra, para lo cual presenta la propuesta, , siendo la propuesta siguiente:

NOMBRE	DNI	CARGO
MASIAS JESUS ESTACIO BAZAN Gerente de Infraestructura y Obras	99717086	PRESIDENTE
RHOBYN FIDENCIO SANTOS ORTIZ Liquidador de Obra	46496801	PRIMER MIEMBRO
WILMER ELEUTERIO POLO FLORES Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras	44202359	SEGUNDO MIEMBRO
CESAR AUGUSTO SIMON CAMPOS Ingeniero de Planta	46082553	ASESOR TECNICO
JOSE FERNANDO GONZALES CUEVA Sub Gerente de Logística	41041910	SUPLENTE
EMILIO ROJAS LIMA Gerente de Administración y Finanzas	00024188	SUPLENTE

Que, al respecto por regla general se debe tener en cuenta que para constituir el Comité de Recepción de Obra, deberá estar integrado por lo menos por un representante de la Entidad (ingeniero o arquitecto) y por el Inspector o Supervisor, siendo conformado por medio de Resolución de Gerencia Municipal o Alcaldía. El COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, tiene como función principal verificar el fiel cumplimiento de la obra entregada, constatando la entrega en el lugar de la obra, confrontando los planos y el Expediente Técnico, y realizando las pruebas que considere necesarias.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD =AGUAYTIA=

Av. Simón Bolívar N° 536 - 546 Teléfono 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

DE OBRA y la fecha de cumplimiento de entrega. Si existiera alguna observación esta se consignará en el Acta de recepción y no se recibirá la Obra.



Que, en caso de haber observaciones, a partir del día siguiente, el contratista dispondrá de un décimo del plazo de ejecución de la obra para subsanarlas, plazo que se computará a partir del quinto día de suscrita el Acta, no teniendo derecho a pago alguno ni a aplicación de penalidades.

Que, culminada las acciones del levantamiento o subsanación de las observaciones, el contratista solicitará nuevamente la recepción de la obra en el Cuaderno de Obra, hecho que será verificado por el inspector o supervisor e informado a la Municipalidad en el plazo de los tres días posteriores de la anotación (.....), y así son muchas las acciones que cuenta el Comité de Recepción, pues ellos juegan un papel importante para que la obra o actividad sea de la mejor calidad al servicio de la comunidad.



Que, subsanadas las observaciones en el plazo previsto, el residente solicitará nuevamente la recepción de la obra en el Cuaderno de obra y se coordinará con la Comisión de Recepción la fecha adecuada para la entrega. Si todas las observaciones han levantado, entonces la Comisión dará por recibida la obra. Si las observaciones realizadas aún se mantienen, la Comisión presentará como máximo en 3 días luego de la verificación, un informe pormenorizado a la Alcaldía para que este despacho ordene las correctivos pertinentes.

La comprobación que realice La Comisión, o Comité de Recepción se limitará a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Acta, no pudiéndose formular nuevas observaciones. Una vez culminada la recepción de la obra, la Comisión asumirá su siguiente tarea: la elaboración de la liquidación de la obra.

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del Comité para la Recepción de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E del Nivel Primario N° 65077 en la Junta Vecinal la Marina, Distrito de Padre Abad - Provincia de Padre Abad - Ucayali", conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe el mismo que estará conformado de la siguiente manera;

NOMBRE	DNI	CARGO
MASIAS JESUS ESTACIO BAZAN Gerente de Infraestructura y Obras	99717086	PRESIDENTE
RHOBYN FIDENCIO SANTOS ORTIZ Liquidador de Obra	46496801	PRIMER MIEMBRO
WILMER ELEUTERIO POLO FLORES Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras	44202359	SEGUNDO MIEMBRO
CESAR AUGUSTO SIMON CAMPOS Ingeniero de Planta	46082553	ASESOR TECNICO
JOSE FERNANDO GONZALES CUEVA Sub Gerente de Logística	41041910	SUPLENTE
EMILIO ROJAS LIMA Gerente de Administración y Finanzas	00024188	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a cada uno de los miembros del comité titulares y suplentes, así como a las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Seigneur